

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1788

ARMENIA 19 DE JUNIO DE 2015

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 062 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN PRORROGA DEL DECRETO 042 DE 2015”

(Pág. 2)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0899 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

(Pág. 3)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0900 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

(Pág. 5)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0901 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

(Pág. 7)



DECRETO NÚMERO 062 DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN PRORROGA DEL DECRETO 042 DE 2015"

La Alcaldesa del Municipio de Armenia Quindío, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial de las otorgadas por el Artículo 311 de la Constitución Política, los artículos 2,3 y 8 numeral 9 de la Ley 388 de 1997, Ley 1537 de 2012, el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia Acuerdo 018 de 2009 y el Plan de Desarrollo Municipal Acuerdo 05 de 2012.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 042 de 2015 se establecieron unos términos de inscripción y requisitos en el proceso de convocatoria pública para facilitar y promover el desarrollo urbano y acceso a la vivienda bajo los parámetros contenidos en la Ley 1537 de 2012.

Que el Dsecreto 042 de 2015, establece un término de dos (2) meses, contados a partir del día 20 de abril de 2015, el cual se cumpliría el día sábado 20 de junio de 2015, por lo tanto a fin de garantizar el derecho de participación se hace necesario establecer claridad respecto a la fecha de presentación de las respuestas.

Conforme a lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: aclarar que la fecha de presentación de propuestas se realizará en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal hasta el día lunes 22 de junio a las 6:00 de la tarde.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente Decreto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Armenia a los

19 JUN 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa

Proyectó: Departamento Administrativo de Planeación Abogada Claudia Milena Hincapié A.

Elaboró: Abogada Claudia Milena Hincapié A.

Revisó: Director Departamento Administrativo Jurídico Abog. Ricardo Andrés Ramírez Londoño
Asesor Jurídico Abog. Mauricio Sosa



RESOLUCIÓN NÚMERO 0899 DE 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012, Resolución 0720 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de Inspector de Policía 1° Categoría, Control Urbano, Código 233 Grado 04 C.A.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda - Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: "(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 "por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007" y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)".

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

"(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)".

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en encargo al doctor Oscar Eduardo Palacio Caro, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.555.147 expedida en Armenia Q., titular del empleo Inspector de Tránsito y Transporte, Código 312 Grado 09 CA., inscrito en carrera administrativa, en el Cargo Inspector de Policía 1° Categoría, Control Urbano, Código 233 Grado 04 C.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al abogado Oscar Eduardo Palacio Caro.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional


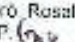
RESOLUCIÓN NÚMERO 0899 DE 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2015.


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó / Elaboró: Rosalba R. 
Revisó: Lina M. P. 



RESOLUCIÓN NÚMERO 0900 DE 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012, Resolución 0720 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo de Profesional Universitario código 219, grado 05 C.A. (cargo que corresponde al funcionario Jhon Jairo Martínez Cano, quien se encuentra en un encargo)

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: "(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 "por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007" y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)"

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

"(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)"

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en encargo a la Economista Elcy María Triana Mahecha, identificada con cédula de ciudadanía N° 20.795.558, titular del empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 03 CA., inscrita en carrera administrativa, en el Cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 05 C.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Economista Elcy María Triana Mahecha.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0900 DE 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2015.


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó / Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Lina M. P.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0901 DE 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012, Resolución 0720 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 C.A.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda - Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: "(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 "por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007" y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)"

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

"(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)"

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en encargo a la Yetsi Carolina Muñoz Gelvez, identificada con cédula de ciudadanía N°41.955.635 expedida en Armenia Q., titular del empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 01 CA., inscrita en carrera administrativa, en el Cargo Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 C.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Contadora Pública Yetsi Carolina Muñoz Gelves.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0901 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2015.


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó / Elaboró: Rosalba H.
Revisó: Lina M. P. 